Ejecutivo 2019-00086-00

<u>INFORME SECRETARIAL:</u> Al Despacho de la señora Juez, informando que a folio 53 del C-1, se encuentra radicado memorial de sustitución de poder. Bucaramanga, **2 3 FEB 2021**

Oscar Andrés Ramírez Barbosa Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 2 3 FEB 2021

Visto el anterior informe secretacial, ACÉPTESE la sustitución de poder presentada por la abogada Yurley Vargas Mendoza, y reconozcase a Estefany Cristina Torres Barajas, identificada con la C.C. 1.098.737.840, de Bucaramanga, y T.P. 302.2207, del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandante Sociedad Comercial BAGUER S.A.S.

No es procedente la solicitud de designar curador ad litem, hasta tanto venza el término de emplazamiento, una vez incluido en el registro de personas emplazadas. Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en auto del 31 de julio de 2020.

NOTIFIQUESE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 06 hoy,

2 4 FEB 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA

SECRETARIO